

Procedimiento de control para la Importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano

Versión: 26/12/2016

	PROCESO	Cód.:GCE.1.03	V1
	Procedimiento de control para la Importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano		

Información del Proceso

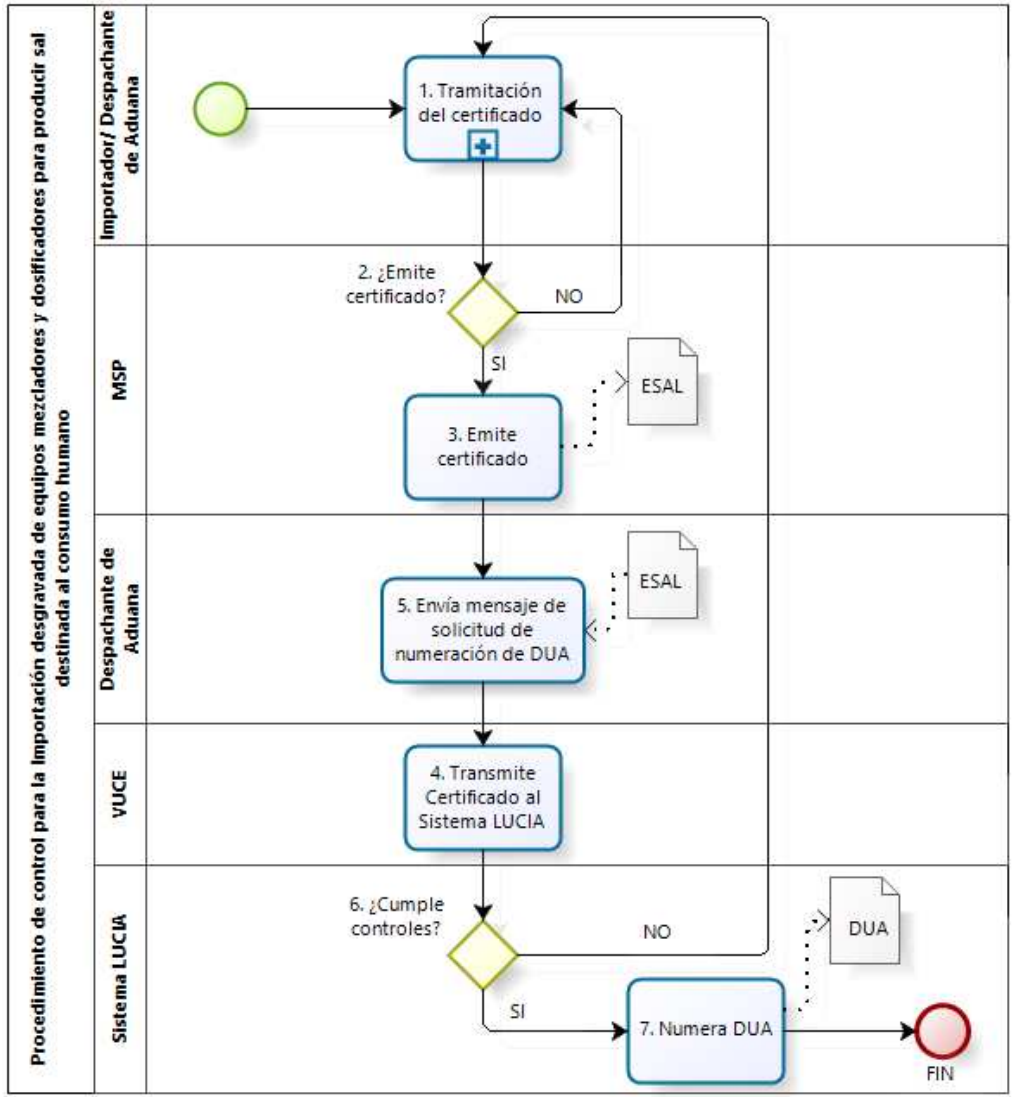
Nombre del proceso	Procedimiento de control para la Importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano
Objetivo del proceso	Incorporar un nuevo procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior
Dueño del proceso	Área Gestión de Operativa Aduanera
Participantes	Importador / Despachante de Aduana / MSP / VUCE / Sistema LUCIA
Subprocesos	No aplica
Política/ Normativa relacionada	Decreto 375/90
Instructivos relacionados	<u>Orden del Día 69/2012</u>
Consideraciones	<p>En el control del certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP) para la Importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano, deberá cumplirse con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital-Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento.</p> <p>En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de un certificado originalmente electrónico.</p> <p>El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajustes en el Sistema LUCIA:</p>

- Creará el código de certificado del Organismo, de tipo automático "ESAL"
- Creará el código de Exoneración "3007", agregando el certificado "ESAL" como documento obligatorio, al momento de la numeración del DUA.

El certificado "ESAL" podrá ser utilizado en más de un DUA

Indicadores

No aplica



Descripción del Proceso

Número	Actividad/Subproceso	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitación del certificado	Importador / Despachante de Aduana	En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduana deberá tramitar el certificado emitido por el MSP		VUCE
2	¿Emite certificado?	MSP	De acuerdo a los requisitos establecidos por el MSP, dicho Ministerio podrá emitir o no el certificado solicitado		VUCE
3	Emite certificado	MSP	El MSP emitirá un certificado electrónico denominado "ESAL", por cada productos habilitado para su Importación. Este certificado contendrá la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. Número de certificado b. Fecha de vencimiento certificado c. RUT Beneficiario d. Domicilio del Beneficiario e. Nomenclatura Arancelaria Nacional f. Cantidad g. Número de Factura 	ESAL	VUCE
4	Transmite certificado al Sistema LUCIA	VUCE	El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por MSP al Sistema LUCIA, a través de la VUCE		VUCE
5	Envía mensaje de solicitud de numeración del DUA	Despachante de Aduana	Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduana enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA, para esto deberá consignar en el ítem de DUA: <ul style="list-style-type: none"> • El código de Exoneración "3007" • El número de certificado "ESAL", que autoriza la importación desgravada 	ESAL	Despachante
6	¿Cumple controles?	Sistema LUCIA	El Sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado validando entre otros: <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de certificado se corresponde con la información recibida y se encuentre vigente. 2. El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado 3. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado 		Sistema LUCIA

			4. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado 5. El número de factura establecido en el certificado coincida con el declarado en el DUA		
7	Numera DUA	Sistema LUCIA	De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numera el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA

Información de los Documentos

ESAL	Certificado emitido por el MSP que autoriza la importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano
DUA	Documento Único Aduanero

Información de los Sistemas

Sistema LUCIA	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
VUCE	Plataforma VUCE
Despachante	Sistema Informático utilizado por las firmas Despachante de Aduana

Registro de Cambios (para uso interno):

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	26/12/2016	Procedimiento de control para la Importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano	División Procesos